

PERSPECTIVAS de las Ciencias Económicas y Jurídicas • Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. • Volumen 7 - Nº 2 - Año 2017

Moreno Velador, O.H. y Figueroa Ibarra, C. (2017). "Democracia participativa e integración pluriétnica y plurinacional en los gobiernos progresistas de América del Sur" *Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*. Vol. 7, Nº 2. Santa Rosa: FCEyJ (UNLPam); EdUNLPam; ISSN 2250-4087, e-ISSN 2445-8566 pp. 67-85. DOI <http://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2017-v7n2a04>



## DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INTEGRACIÓN PLURIÉTNICA Y PLURINACIONAL EN LOS GOBIERNOS PROGRESISTAS DE AMÉRICA DEL SUR

*PARTICIPATIVE DEMOCRACY AND PLURIETHNICAL AND PLURINATIONAL INTEGRATION  
IN THE PROGRESIST GOVERNMENTS OF SOUTH AMERICA*

Octavio Humberto MORENO VELADOR<sup>1</sup>  
Carlos FIGUEROA IBARRA<sup>2</sup>

### Resumen

Uno de los fenómenos políticos más significativos que se presentó en las últimas dos décadas en América del Sur fue la aparición de los llamados gobiernos progresistas en países como Ecuador, Venezuela y Bolivia. Estos gobiernos que ya se han prolongado en funciones por más de 15 años, tuvieron como una de sus características fundacionales el derrumbe del sistema de representación política en sus respectivos países y el surgimiento de una larga oleada de movilizaciones sociales y políticas que llegaron a convertirse en frentes político-electorales que permitieron la llegada de los gobiernos. En este artículo prestamos atención a dos aspectos relacionados con cambios en la cultura política y de conformación de ciudadanía producto del progresismo en cada uno de estos países. Éstos son la implementación de mecanismos de democracia directa como complemento a los mecanismos de democracia liberal y representativa y la presencia de nuevos procesos de integración pluriétnica y plurinacional. Esto hace de los gobiernos progresistas auspiciadores de procesos democráticos inéditos y de mayor profundidad que las llamadas transiciones democráticas de las décadas de los 80 y 90 del siglo XX.

### Palabras clave

Progresismo – democracia – América del Sur - integración

### Abstract

*One of the most significant political phenomenon in South America is the showing up of the*

<sup>1</sup> Dr. en Sociología, Profesor-Investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [octaviohmoreno@gmail.com](mailto:octaviohmoreno@gmail.com)

<sup>2</sup> Dr. en Sociología, Profesor-Investigador de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

*so called progresist governments in countries such as Ecuador, Bolivia and Venezuela. This governments, that have been in functions for more than 15 years, as a foundational characteristic the destruction of the political representation in their respective countries and the creation of a social movements wave that got to be political and electoral fronts that allowed this parties to win. In this article we pay attention to two aspects related with changes in political culture and of citizenship conformation that are products of the progresism. These are the implementation of direct democracy mechanisms as a complement of liberal democracy and the presence of new processes of pluriethnic and plurinational integration. That is what has made progresist governments the supporters of democratic processes that are new and have helped de democratic transition since 1980 and 1990.*

### **Key words**

*Progresism – democracy- integration- South America*

## **1.Introducción**

Dos elementos resultaron centrales en el proceso que permitió la llegada de los llamados gobiernos progresistas en Bolivia, Ecuador y Venezuela. Por un lado, la existencia de una grave crisis en el sistema de representación política, y por el otro, el surgimiento de un ciclo ampliado de movilizaciones y protestas sociales debido a los efectos de las reformas económicas neoliberales que se impulsaron desde mediados de los años ochenta en la región. Los orígenes de la crisis en el sistema de representación política varían en cada caso, sin embargo, en todos ellos está presente una grave crisis de gobernabilidad que se comenzó a hacer visible desde finales de los años noventa. Dicha crisis resultó en constantes escenarios de escándalos por corrupción política, de falta de legitimidad de los gobiernos en turno y de episodios de disturbios y protestas que culminaron en la salida obligada de presidentes en funciones.

En este contexto emergió el largo ciclo de movilizaciones sociales, que culminó con la llegada de los nuevos gobiernos progresistas en los próximos años: en 1989 se presentó el llamado “Caracazo” en Venezuela seguido por la formación del Movimiento Quinta República que permitiría la llegada de Hugo Chávez a la presidencia en 1998; la llamada “Rebelión de los Forajidos” en Ecuador culminó con la formación del movimiento Alianza País, que en 2005 respaldaría la candidatura de Rafael Correa; el surgimiento del ampliado ciclo de movilización popular en Bolivia tras las llamadas Guerras del Agua y del Gas y la posterior adopción de la figura de partido político para poder presentar a integrantes del movimiento en elecciones que permitiría la llegada de Evo Morales a la presidencia de Bolivia<sup>3</sup>.

Como producto de estos procesos políticos y sociales encontramos que desde su origen el progresismo incluyó una fuerte demanda popular por mayor democratización de sus

---

Una revisión detallada de cada uno de los procesos lo podemos encontrar en Moreno, Octavio (2016), “The National-Popular Alternative and the Processes of Democratization from Below in the Andean Nations” en *Popular Sovereignty and Constituent Power in Latin America. Democracy from Below*, Editors Emelio Betances and Carlos Figueroa Ibarra, Palgrave Mcmillan, US, ISBN: 978-1-137-54824-5.

sociedades y una mayor inclusión tanto política como social. Si bien los alcances del progresismo como programas de gobierno incluyen diferentes áreas en lo político, lo económico y lo social, en este artículo nos concentraremos en dos aspectos políticos: la adopción de políticas que favorecieron la construcción de *democracias participativas* junto con un proceso de *integración política ciudadana*.

En cuanto a la formación de democracias participativas, este tipo de regímenes además de reformar las instancias de representación democrática tradicionales tanto a nivel local como nacional, han impulsado una serie de mecanismos que complementan y potencian la participación popular. En específico nos referimos a la creación de mecanismos de *democracia directa* en Venezuela, Ecuador y Bolivia. Esta participación orientada más hacia la horizontalidad en la relación entre Estado y Sociedad considera el impulso de reformas constitucionales que permiten el uso de herramientas como los referéndums, los referéndums revocatorios, las consultas populares, además de la creación de un entramado institucional de acción directa de la sociedad con el gobierno. Estos mecanismos de participación abonan en la construcción de *democracias participativas*, entendidas estas como una forma de organización que tiende a romper la distancia entre el gobierno y sociedad, orientada a volver a los diferentes grupos de la sociedad civil en agentes activos y decisores directos sobre la acción del Estado en general.

## 2. La integración política ciudadana

Un rasgo fundamental en las experiencias de conformación de los gobiernos progresistas ha sido la participación de diferentes grupos ciudadanos y en particular de grupos populares. En esta dinámica la participación popular y ciudadana ha sido un elemento fundamental en el origen y funcionamiento de estos gobiernos. Ya sea a través de la organización de movimientos y organizaciones sociales movilizados en protesta, en las posteriores coaliciones electorales que buscaron llevar representantes al poder político, o bien en la posterior inclusión de los diferentes grupos sociales y movimientos en el propio funcionamiento de los nuevos gobiernos. Este es un hecho que cobra especial relevancia ya que históricamente en América Latina la sociedad civil no ha sido un espacio caracterizado por la libertad ni la igualdad (Carmagnani, 1984).

La participación e inclusión popular en los progresismos son aspectos que deben distinguirse respecto a la que existió en los históricos Estados Populistas Latinoamericanos, ya que, si bien en estos estuvo presente, siempre fue de carácter vertical. Este carácter tiene que ver con que la inclusión siempre fue decidida y promovida abiertamente desde las alturas del poder estatal, bien fuera a través de los partidos políticos institucionalizados o de las corporaciones políticas (tales como sindicatos, organizaciones de empleados del Estado, corporaciones laborales, etc.) (Ianni, 1975; Germani, 1971, Di Tella, 1965; Ionescu y Gellner, 1969; De la Torre, 2007). Por el contrario, en los gobiernos progresistas esta incorporación de grupos ciudadanos y populares ha tendido a realizarse mediante formas más horizontales de participación e integración. A pesar de esta horizontalidad cabe decir que también se han presentado tendencias verticales, presentes fundamentalmente en la concentración del poder sobre los liderazgos de movimientos y partidos. A este respecto es

posible decir que este es uno de los principales retos que enfrentan los progresismos hasta el día de hoy, el de generar la estructura institucional suficiente para impedir que se dé la concentración de poder y de facultades sobre los liderazgos o las cúpulas de las organizaciones; un problema que no solo atañe a los movimientos y gobiernos actuales, sino que históricamente ha sido parte de la cultura de política de los países de la región.

La primera dimensión que se debe considerar en el análisis sobre la integración política ciudadana, pasa por la forma como se formaron las agendas de gobierno en los gobiernos progresistas de Venezuela, Ecuador y Bolivia. Ya que las agendas políticas se formaron con base en las demandas de los grupos populares que respaldaron y fortalecieron a sus campañas políticas, considerando aspectos tan diversos como la administración de los hidrocarburos, las políticas de apoyo económico popular, de suministro de servicios básicos para la población, la administración y uso de agua, el uso y repartición de tierras, la creación de Asambleas Constituyentes para refundar a los Estados. Por tanto, sus agendas políticas no se construyeron en una mesa de burócratas, sino que tuvieron su origen dentro del propio ciclo histórico de movilizaciones sociales que se observaron. En este sentido, los gobiernos han sido una vía para la construcción de alternativas y políticas que responden a las exigencias de la sociedad (Natanson, 2007:166).

La participación popular se ha mantenido y nutrido a través de las herramientas y mecanismos de la *democracia participativa*, ya que ésta busca a través del contacto directo con la ciudadanía su inclusión continua en las decisiones de Estado. A partir de ello se puede plantear que es a través de estas herramientas que se puede generar una recuperación efectiva de las acciones del gobierno y del funcionamiento del propio Estado por parte de la ciudadanía, convirtiéndolo en un aparato que permite promover sus intereses y que puede servir como una instancia de protección a sus derechos y necesidades. Esto bien se puede interpretar como una reformulación de la soberanía, de la ciudadanía y de la propia cultura política, dejando de lado la privatización del Estado por parte de las élites y los grupos económicos de poder alentada por el neoliberalismo.

Las prácticas asociadas con la democracia participativa buscan también reducir la distancia que se ha construido entre los ciudadanos y sus gobiernos, ya que, si bien estos regímenes en definitiva no buscan la eliminación del Estado, sí buscan la creación de vínculos de comunicación y acción más directa a fin de hacer del Estado un instrumento eficaz en sus funciones, bajo el principio de soberanía popular.

### 3. Referéndums, revocaciones y consultas

Una parte esencial de la democracia participativa está formada por los mecanismos de *democracia directa*, entendida como:

Un grupo de instituciones políticas en las que los ciudadanos deciden o emiten su opinión en las urnas a través del sufragio universal y secreto y que no forma parte del proceso electivo regular de autoridades. (...) La condición *sine qua non* de todo mecanismo de democracia directa (...) radica en la votación propiamente dicha, en la cual todos los ciudadanos son iguales y en la que expresan más fielmente su potencia soberana (Altman, 2010:10).

Las herramientas de democracia directa empleadas por estos gobiernos son los referéndums y las consultas ciudadanas, y han utilizado estas herramientas tanto como una forma de integración de la voluntad ciudadana, como un mecanismo de legitimación en la toma de decisiones públicas.

En el caso de Venezuela tenemos como primer ejemplo el “referéndum revocatorio presidencial” del 15 de agosto 2004. En este referéndum se puso a decisión ciudadana la remoción del expresidente Hugo Chávez. El origen de este proceso fue la crisis política que se derivó del intento de golpe de Estado por parte de la oposición en el año de 2002. Este golpe de Estado resultó infructuoso gracias a la intensa protesta popular que se registró y la respuesta por parte de los partidarios de Chávez a través de un contragolpe que permitió la vuelta del presidente. Esta situación de tensión política, que incluyó la amenaza de grupos conservadores de despertar una suerte de guerra civil, llevó al gobierno de Chávez a aceptar el referéndum revocatorio.

Las fuerzas políticas opositoras se movilizaron a través de llamada Coordinadora Democrática, organización que coordinó los canales de televisión, la organización patronal FEDECAMARAS, la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) y la iglesia católica, todas estas organizaciones presionaron fuertemente a través de marchas durante todo el año 2003 pidiendo la remoción del presidente. Finalmente, tras reunir 2,7 millones de firmas solicitadas constitucionalmente se hizo el llamado a referéndum, celebrándose el 15 de agosto de 2004. El resultado del referéndum fue un punto decisivo en el gobierno de Chávez, ya que se logró obtener un 58% a favor de la permanencia, quedándose la oposición con un 42%. Más allá de la crisis que representó la movilización de la oposición para la aprobación del SI, el referéndum resultó en fortalecimiento de parte del gobierno de Chávez, respaldado por una amplia participación popular. Aunado a esto la coalición conservadora que buscó la destitución del presidente terminó por disolverse (Febres y Márquez, 2006; González, 2006:165).

El siguiente ejemplo es el del referéndum constitucional de Venezuela en 2007, en esta ocasión fue Hugo Chávez quien decidió impulsar un proceso de referéndum con el objetivo de modificar 69 artículos de la constitución de 1999. Entre las iniciativas que se buscaba aprobar estaba la de incluir constitucionalmente al Estado venezolano como un Estado Socialista. De igual manera el proyecto incluía una propuesta para la ampliación de los poderes del Estado, y permitiría la reelección presidencial sin límite, también postulaba la creación de milicias populares llamadas bolivarianas, la conformación de un Poder Popular que seguiría el principio de sufragio universal, directo y secreto, una serie de procesos de recentralización político-administrativos, la elevación de los topes en el número de firmas necesarias para la convocatoria a referendos populares y una potestad especial del presidente para crear regiones especiales con fines estratégicos y nombrar autoridades específicas para garantizar la soberanía y la defensa del territorio. A este conjunto de propuestas Chávez lo llamó una “radicalización de la democracia participativa”, dejando atrás el capitalismo para ir a un “socialismo del siglo XXI” (López Maya, 2011:5). El resultado de esta votación arrojó un resultado a favor del “No” por un margen de tan sólo 120.000 votos. El gobierno chavista se mostró como un gobierno que respetaba la decisión mayoritaria, a pesar de que fueran en contra de su propio proyecto (Lavaud, 2007:146).

En el caso de Ecuador desde las propuestas de campaña aparecía la reforma a la democracia como un eje fundamental en su propuesta política. En la agenda de Alianza País, se planteaba la necesidad de impulsar una “revolución política” en la que se propugnara por la transformación y recuperación de la privatizada estructura estatal y el fortalecimiento de la democracia participativa, junto con el mejoramiento del sistema de representación política. De acuerdo con este programa de campaña y basada en una exigencia social, se organizó una “consulta popular” para impulsar la creación de una nueva constitución. La idea de crear esta nueva constitución era crear una nueva Asamblea Constituyente con el fin de reformar la constitución de 1998. La consulta se realizó el 15 de abril de 2007, arrojando un voto de aprobación del 81.72% de la ciudadanía en contra de un 12.43% que se manifestó en contra. Se eligieron un total de 130 asambleístas con una mayoría por parte del partido del presidente Alianza PAIS, quienes aliados con otros partidos de izquierda lograron formar una mayoría absoluta.

Posteriormente, el proyecto de texto constitucional se sometió a consulta popular para que la ciudadanía votara a favor o en contra de adoptar la nueva constitución. Esta consulta se celebró el 13 de agosto de 2008 y para el día 16 de octubre se presentaron los resultados definitivos, en los que el Sí obtuvo 63,3% y ganó en 23 de las 24 provincias. Esta fue la primera vez, desde 1869, que una Constitución aprobada por una Asamblea Constituyente era discutida y votada por la población (Hernández y Buendía, 2011:134). La promoción de un nuevo texto constitucional respondió así a una demanda que se venía manifestando desde la campaña presidencial, una demanda popular a favor de la creación de una nueva institucionalidad y la reforma del poder político en el país.

En el caso de Bolivia se celebró un “referéndum revocatorio” el 10 de agosto de 2008, en el que se decidía la posible dimisión del Presidente Evo Morales, del Vicepresidente Álvaro García Linera y de ocho de los nueve prefectos departamentales. Este referéndum, que fue impulsado por los grupos opositores de Morales, terminó ratificando al presidente, y su gabinete en el gobierno, ya que lograron obtener el 67,43% de los votos a su favor. De igual forma los prefectos de los departamentos de Chuquisaca, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz, Pando y Beni fueron ratificados, y los prefectos opositores de La Paz y Cochabamba terminaron siendo revocados.

También en Bolivia se celebró un “referéndum constitucional” el 15 de enero de 2009. Este proyecto se gestó desde el año 2006 cuando se realizaron elecciones para elegir a los integrantes de la Asamblea Constituyente de la cual emanaría una nueva constitución para Bolivia. En esta Asamblea terminó por dominar el bloque favorable al presidente Evo Morales con más de un 50% de los 255 escaños. Tras varios momentos de bloqueo por parte tanto del Congreso Nacional como de la Corte Nacional Electoral, el 20 de octubre de 2008 se convocó a una consulta para el 25 de enero de 2009. La nueva constitución resultó aprobada con un total de 61,43% de los votos, por sobre un 38,57% de votos en contra, y fue promulgada el 7 de febrero de 2009.

En conjunto estos procesos de democracia directa, son ejercicios interesantes que muestran la potencialidad de la democracia participativa ya que permiten una mejor y mayor interrelación entre ciudadanos y gobiernos. Si bien los progresismos respetaron los mecanismos de la democracia representativa, su complementariedad con los mecanismos de

democracia directa permite generar una dinámica constante de comunicación y escrutinio entre la ciudadanía y sus gobiernos. Las democracias participativas amplían el rango de funcionamiento de la democracia ya que no se basan exclusivamente en el principio de la delegación, propio de las democracias representativas, muchas veces más concentradas en su forma procedimental y su tendencia a reducir el papel del ciudadano a un mero emisor de voto en cada ciclo electoral para elegir nuevos funcionarios (Schumpeter, 1983).

#### 4. Los Consejos Comunales

Dentro del espectro de los proyectos de Democracia Participativa sobresale la organización de Consejos Comunales en Venezuela. Los primeros pasos que permitieron la construcción de los Consejos Comunales se dieron desde el período 1999-2002 cuando se impulsó el llamado Proceso Constituyente dentro la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada en diciembre del 1999. Este Proceso Constituyente buscaba generar una transición política entre un modelo de *democracia formal* a la *democracia participativa*, caracterizada por la movilización social en apoyo al proceso de reformas del Estado.

El proceso constituyente permitió así iniciar la construcción de un proyecto político caracterizado por la inclusión de los grupos populares, en relación directa con el poder estatal y con el liderazgo del movimiento chavista. En este sentido resultó central la presencia de aspectos como el liderazgo carismático de Chávez, el nuevo simbolismo bolivariano y el nuevo proyecto de Estado, que facilitaron la inclusión popular dentro del proyecto. En este contexto el impulso a la democracia directa estuvo incluido como una de las reformas necesarias para llevar adelante el reconocimiento y cumplimiento efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales de sectores antes excluidos de las dinámicas de acción de la democracia venezolana (Romero, 2012:252-253).

Los Consejos Comunales se concibieron como el “fundamento del anhelado socialismo venezolano”, en el que las “estructuras consejistas” a través de la cooperación y la coordinación podrían llegar a sustituir al Estado Burgués por un nuevo “Estado comunal”. Junto a los CC se tomaron medidas encaminadas a generar cambios estructurales en la economía y para impulsar la democratización de las relaciones de propiedad, de trabajo y de producción (Azzellini, 2015: 9). El proyecto de los Consejos Comunales y de las Comunas aparece entonces considerado a nivel constitucional desde 1999, en específico en el artículo 62 en donde se establece que “La participación del Pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo”. Además, se describe a los Consejos Comunales (CC) en el artículo 70 como: “medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político (...) la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serían de carácter vinculante” (Rodríguez, 2010:202).

La organización de los CC fue concebida como uno de los llamados Cinco Motores del Proyecto Simón Bolívar, en el contexto más amplio del Proyecto Bolivariano<sup>4</sup>. En específico los cinco motores de ese proyecto son:

<sup>4</sup> <http://www.psuve.org.ve/temas/biblioteca/proyecto-nacional-simon-bolivar/#.Uk8WrtJWym4>

1. La Ley habilitante, que buscaba impulsar 65 leyes desde el poder Ejecutivo Nacional.
2. La Reforma Constitucional que buscaba reformar la Constitución de 1999 en función del avance del proyecto bolivariano, asociada específicamente con la estructuración del poder político y las condiciones generales del proyecto económico en el Estado.
3. El proyecto de Educación Moral y Luces, orientado a impulsar un proyecto de educación socialista de Educación en busca de generar socialización y gratuidad completa de la educación.
4. La construcción de una Nueva Geometría del Poder que busca reordenar el poder político en el territorio venezolano.
5. El Poder Comunal o Popular, que busca fomentar los mecanismos de democracia directa fundamentalmente a través de los Consejos Locales de Planificación y los Consejos Comunales (Romero, 2012:266-267)<sup>5</sup>.

Así, las Leyes Habilitantes, permitieron construir las bases institucionales de la democracia participativa venezolana, a través de permitir la construcción de los Consejos Comunales (CCs), entendidos como instituciones de movilización social popular y empleadas en buena medida como organizaciones de defensa ante el embate de los grupos opositores al gobierno de Chávez y su proyecto político (Romero, 2012:255).

Posteriormente, en el año 2006 entró en vigencia la llamada Ley de los Consejos Comunales en la que se consideraba que los CC se integrarían en relación directa con el gobierno nacional, bajo la coordinación de un ministerio especial que se encargaría de promoverlos y financiarlos. En cuanto a la fuente de los recursos para el funcionamiento de los CC posteriormente se establecería que estos compartirían recursos tanto de los gobiernos municipales como estadales, además de considerar la posibilidad de que ellos mismos gestionaran sus propios recursos. La reforma legal más importante para el funcionamiento de los CC vendría en 2008 cuando se creó una Ley Orgánica de los Consejos Comunales. De acuerdo con las reformas de esta ley, los CC se formarían por entre 140 y 400 familias en las áreas urbanas y por un mínimo de 20 en áreas rurales (Goldfrank, 2011: 43).

En esta nueva ley también se definió que las funciones fundamentales de los CC serían el impulso, la planificación, implementación y monitoreo proyectos y programas comunitarios. De acuerdo al contenido del Artículo 2 de esta ley:

Los consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> La propuesta completa del proyecto y sus documentos fundamentales se pueden consultar en: <http://www.biblioteca-cayacucho.gob.ve/fba/index.php?id=102>

<sup>6</sup> <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2012/11/LEY-CONSEJOS-COMUNALES-6-11-2012-WEB.pdf>



En este sentido, los CC cumplen con ser formas de participación ciudadana institucionalizada que procuran la auto-organización y autopromoción de la actividad ciudadana, bajo líneas de acción que prescinden del tutelaje directo del Estado. Las áreas en específico en las que los CC tendrían injerencia, según el artículo 28 de la legislación, serían: salud, familia y género, economía comunal, seguridad, vivienda, medios alternativos y educación. Así, los CC cumplen con dar la posibilidad de que los ciudadanos puedan elegir ejercer algún programa de acción bajo el auspicio del gobierno y para llevar a cabo iniciativas en cada uno de los rubros considerados en la legislación.

Los Consejos Comunales también pueden asumir funciones transferidas desde los municipios y gobernaciones si están en condiciones de tomar estas responsabilidades. Existen casos en los que estas asumieron el aseo urbano, o bien otras en las que han intervenido directamente en la instalación de “plataformas tecnológicas” para cables de internet y telefonía fija, a través de la empresa telefónicas estatal CANTV. Otra expresión es que los CC han asumido la administración de gasolineras de Petróleos de Venezuela (PDV) o bien su trabajo directo en la construcción de “Mercalitos” a través de MERCAL en 2008. Otro ejemplo es la construcción y transferencia a las comunidades de llenadores y distribuidores de gas líquido para cocina en “bombonas”, entregada por PDVSA directamente a las comunidades y eliminando a los intermediarios comerciales; esta decisión logró bajar hasta en un 20% el precio del insumo (Azzellini, 2011:215).

Según los datos oficiales para el año 2009 existían alrededor de treinta mil Consejos Comunales, y para agosto de 2010, 21,050 habían sido refundados y registrados oficialmente. De igual manera, tanto solo en el año 2008 se invirtieron, según datos oficiales, un total de cinco billones de bolívares (equivalentes a 2,3 billones de dólares) para financiar proyectos dentro de los CC. Tal cantidad de recursos invertida se complementa con una cifra de aproximadamente ocho millones de venezolanos que han participado en los Consejos Comunales, según datos oficiales (Goldfrank, 2011:44). Según investigaciones de la Fundación Centro Gumilla (FCG), de 1,138 CC entrevistados, el 33% había desarrollado proyectos asociados con la mejora de viviendas en 2008, el 21% había realizado proyectos de agua potable, el 15% había impulsado la construcción o arreglo de carreteras, 14% había realizado trabajos en la red eléctrica, 13% había participado en la construcción de facilidades deportivas, el 12% había impulsado la construcción o compra de una casa comunal para el CC y el arreglo de escuelas, el 10% había elaborado proyectos para arreglar caminos y escaleras y el 4% de plazas y parques (Azzellini, 2015:215). De acuerdo a estos datos se puede decir que buena parte de los esfuerzos y trabajo en los CC se orienta a las soluciones de problemas inmediatos en cuanto a infraestructura y servicios básicos, pero bajo un esquema de cooperación y, a veces, hasta de impulsos independientes por parte de la población.

Estos números de inversiones y proyectos explica el hecho de que algo más de ocho millones de venezolanos hayan participado en los CC, y que para 2010, ya existieran más de 31 mil CCs. Esta cifra, repetida por oficiales del gobierno, se ha verificado por una encuesta encabezada por Latin American Public Opinion Project –LAPOP-, organización responsable del Barómetro de las Américas. En su encuesta del 2007, un 36 por ciento de los entrevistados dijo haber participado por lo menos una vez en el CC de su comunidad y el

66 por ciento afirmó que un CC existía en su comunidad (Goldfrank, 2011:44) (Azzellini, 2015:220)

En cuanto a la organización administrativa, los CC se componen también de una unidad administrativa, una administración financiera, una unidad de contraloría social y una unidad ejecutiva, las cuales ocupan y ejercen ciudadanos del propio CC por elección directa de sus integrantes. En cuanto a la toma de decisiones dentro del CC estas se hacen mediante asambleas de ciudadanos en las que se necesita de la asistencia de al menos 30% de los residentes (Goldfrank, 2011:44).

A este respecto una de las críticas que se han lanzado sobre el proyecto de los Consejos Comunales es que son una estructura que amenaza la democracia, bajo el supuesto de que se basa en el clientelismo y el corporativismo. Sin embargo, estudios han demostrado que, en lugar de socavar la democracia, los CC han ayudado a promover la democracia, ya que al interior de los CC se encuentran representadas la diversidad de posiciones políticas que se presentan en Venezuela. En este sentido, si los CC fueran una mera manifestación de clientelismo, difícilmente estas podrían incluir a los propios integrantes del movimiento opositor al chavismo. Se ha mostrado que en el ochenta por ciento de los CC se encuentra representada más de una tendencia política, al igual que se ha demostrado que “mientras el setenta por ciento de los chavistas participan en el CC de su área, el cuarenta y tres por ciento de los anti-chavistas también lo hizo, la cual es una tasa de participación más alta que la de la mayoría de los otros tipos de actividad asociativa” (Hawkins, 2009:119).

La existencia de una amplia diversidad de grupos dentro de la organización de los CC refuerza el sentido soberano que recae sobre estos, ya que lejos de las descripciones críticas acerca de esta institución, las investigaciones acerca de su funcionamiento demuestran que estos son órganos efectivamente ciudadanos y que son un aporte en la construcción de Estados y gobiernos con una mucho mayor inclusión y participación de los intereses ciudadanos. De esta manera el argumento esgrimido acerca de que son antidemocráticos pierde peso, dado que mediante la democracia participativa y sus herramientas se ha abierto una vía efectiva para ampliar las posibilidades de democratizar la toma de decisiones, de involucrar a las poblaciones nacionales en la toma de decisiones públicas (Rabotnikoff y Aibar, 2012:66).

Finalmente, la aspiración más ambiciosa de este proyecto es la conformación de una gran organización comunal a lo largo del país, de un Estado propiamente Comunal. A este respecto la primera posibilidad ha sido la conformación de “mancomunidades” mediante la articulación de varios CCs, además de que también existe la forma de comuna socialista que puede estar conformada también por varios CCs. En ambas formas el territorio se encuentra completamente organizado en CCs y se ejerce el autogobierno comunal, y el presidente puede, en acuerdo con el consejo de ministros, declararlo Ciudad Comunal (Azzellini, 2015:218).

## **5. Tensiones y contradicciones como parte de la Democracia Participativa**

Como hemos visto hasta aquí la construcción de la Democracia Participativa en los gobiernos progresistas parte del principio general de devolver la soberanía Estatal a los ciu-

dadanos y principalmente a las mayorías populares. En este sentido, hemos visto que herramientas institucionales como las consultas y los referéndums cumplen un rol importante al permitir la inclusión de los diferentes grupos no solo al hacerlos partícipes directos de las decisiones públicas, sino incluso en ocasiones al cederles la decisión sobre importantes asuntos políticos, económicos y sociales. Aunado a esto, la construcción de las agendas de gobiernos se ha alimentado de las demandas de los propios grupos sociales, organizaciones y ciudadanos integrados en los movimientos que les dieron origen, para lo cual se han empleado también las herramientas de democracia participativa.

Por otro lado, la existencia de resultados adversos en las iniciativas de los propios gobiernos sometidas a escrutinio mediante la democracia participativa, o bien la posibilidad de que los propios opositores utilicen estas herramientas para propulsar proyectos o decisiones encontradas con los proyectos gubernamentales, hablan de su potencial democrático, concertacionista, tolerante e inclusivo de los diferentes grupos sociales y de interés político.

Una posible explicación a este carácter inclusivo está en el hecho de que desde su propio origen los gobiernos estuvieron formados por una amplia gama de organizaciones sociales y de grupos de interés. En este sentido, a diferencia de un gobierno que pueda provenir de un solo partido político, o de una pequeña coalición entre partidos, los movimientos que los llevaron al poder de Estado están formados por una gran diversidad de identidades y proyectos políticos. Por tanto, los gobiernos progresistas a su propio interior están formados por “una especie de microuniverso de grupos, líneas y tendencias respecto de aspectos puntuales de la agenda, radicalidad de las acciones propuestas, modos de implementarlas, etc. Cada una presenta, hacia adentro, izquierdas y derechas” (Vilas, 2005:92).

En términos de su funcionamiento esta conformación implica una dinámica en la que la diversidad de corrientes, la formación de compromisos internos y las alianzas entre los diferentes grupos que lo forman, generan tensiones y eventuales desmembramientos que terminan por hacer de la tolerancia y el diálogo un elemento indispensable en su funcionamiento. A este aspecto de multiplicidad también hay que agregar el hecho de que son gobiernos que se mantiene respetuosos de la democracia representativa como forma de elegir gobiernos y representantes, por lo tanto, también son gobiernos que necesitan de cuidar la “aritmética electoral” que exige el cuidar la construcción de alianzas y concertaciones con diversas fuerza políticas y sociales (Vilas, 2005:92).

Además, en tanto estos gobiernos apelan de manera constante a la sociedad movilizada como un sujeto político activo e influyente, siempre se encuentra presente el problema de generar gobernabilidad para todo el conjunto. Este aspecto ha sido uno de los objetos de mayor crítica a estos gobiernos, en tanto para muchos esta propuesta de dar protagonismo constante a la ciudadanía tiende a generar polarización en la sociedad y dificultar la institucionalización más allá del liderazgo personal (Garretón, 2006:109). Sin embargo, de forma contraria a lo que sostiene esta perspectiva, la existencia de una sociedad civil activa y participante dota de un sentido fuertemente democrático a estos gobiernos, rompiendo la barrera de la “delegación” política representativa, y dotando de una mayor vitalidad ciudadana a las estructuras e instituciones gubernamentales.

La confluencia de los diferentes grupos y actores más allá de la participación electoral, vuelve compleja la vida democrática en estos gobiernos. La existencia de la crítica constante, la inclusión de los diferentes grupos, la movilización y organización social independiente o integrada, dotan a estos gobiernos de una vitalidad y una potencialidad que antes no existía, y que probablemente no tiene comparación con ninguna de las experiencias históricas en América Latina. Las tensiones y contradicciones entre movimientos, organizaciones, partidos, e incluso la propia oposición, con el Estado impiden que estos últimos puedan reificarse como instancias apartadas de la ciudadanía y cerradas a la sociedad. A este respecto, el propio Vicepresidente de Bolivia se ha expresado:

Tiene que mantenerse así, viva. Es una contradicción entre socialización y monopolización, concentración y democratización. Son procesos que tienen que avanzar juntos. Les corresponde a los movimientos sociales dirigir esto, pero le toca al Estado (...) garantizar las bases de sostenibilidad de este proceso<sup>7</sup>

Un ejemplo concreto de esta tensión entre movimientos y gobierno que ha llamado mucho la atención sucedió precisamente en Bolivia, cuando indígenas, campesinos y empleados públicos se manifestaron masivamente para protestar por la decisión gubernamental de retirar el subsidio oficial a la gasolina anunciado el 26 de diciembre de 2010. Según las fuentes oficiales, la razón de este retiro del subsidio y la consecuente subida del precio hasta en un 83%, se debía al problema que representaba que una parte importante del combustible se traficara a los países vecinos, representando una fuga importante de recursos para el Estado. Sin embargo, debido a la fuerte presión social que se presentó especialmente de la zona andina, importante bastión del MAS, el proyecto no se llevó a cabo (Stefanoni, 2011: 24).

Otro ejemplo lo encontramos en un episodio como el acaecido en el año 2011 cuando el gobierno del MAS se propuso la construcción de una autopista a través del Territorio Indígena y Parque Nacional Isidro-Secure (TIPNIS). El llamado Tipnis fue declarado como Parque Nacional en 1965 y se constituyó en territorio indígena en 1990, como parte de los logros de la "Marcha por el Territorio y la Dignidad". El Tipnis abarca más de 12 mil km<sup>2</sup> y está habitado por más de 60 comunidades indígenas, cuya economía depende en gran medida de los recursos naturales provenientes de la propia reserva. En 2008, el gobierno de Morales decidió iniciar la construcción de una carretera entre San Ignacio de Mosos, departamento de Tarija, y Villa Tunari, departamento de Cochabamba, sin embargo, la construcción atravesaba el Tipnis (Rossell, 2012:6). El proyecto despertó la oposición de un número importante de organizaciones indígenas, aglutinadas alrededor de la Confederación de los Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia (CIDOB), el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), un conjunto de 34 organizaciones de pueblos indígenas de tierras bajas, además de las propias organizaciones del TIPNIS. Así, el 16 de agosto de 2011 se manifestaron alrededor de 1,200 indígenas coordinando una marcha desde la ciudad de Trinidad, en el departamento de Beni, para llegar hasta La Paz (Calla, 2012: 80; García Linera, 2012).

---

Entrevista realizada a García Linera en (Natanson, 2007:165).

Ante esta situación, el gobierno del MAS decidió no imponer la construcción de la carretera y decidió comenzar a cabildear con las diferentes fuerzas. La decisión final del gobierno fue el uso de la democracia participativa, a fin de generar un referendo directo con todos los grupos y actores involucrados en el problema para determinar si se debía construir la carretera. El resultado de esta consulta fue el apoyo al proyecto de gobierno con un total de 58 comunidades que apoyaron el proyecto y 11 que se manifestaron en contra, con un total de 87% a favor en la votación<sup>8</sup>.

Otro ejemplo destacado es el acaecido en Ecuador cuando el gobierno de Correa chocó con organizaciones indígenas y movimientos sociales al plantear la posibilidad de abrir una explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní. Este parque está considerado como una reserva ecológica muy valiosa debido a su biodiversidad, sin embargo, también es una reserva petrolífera aún no explotada en el país. Hasta antes de 2013, la posición del gobierno fue evitar el considerar la explotación de estos recursos (846 millones de barriles de petróleo) a cambio de que la comunidad internacional otorgara a Ecuador 3,600 millones de dólares en 13 años. Siete años después de haberse iniciado este proyecto, el país había recibido solamente 13.3 millones más unos 116 millones más que solamente quedaron en compromisos. Por ello partir de 2014 el gobierno se planteó impulsar la explotación petrolífera lo que arrojaría un ingreso al país de más de 18 mil millones de dólares (Mena, 2013). De igual manera que en el caso boliviano, la decisión del gobierno de Correa fue recurrir al acuerdo y la concertación principalmente con la comunidad indígena guaraní que habita esta zona. El acuerdo logrado con la comunidad el 15 de agosto de 2013, se basó en el otorgamiento de un amplio financiamiento para esta etnia, para cubrir sus demandas de educación, salud y principalmente un irrestricto reconocimiento de sus tierras (Constante, 2013).

Visto de manera global la presencia de tensiones entre movimientos sociales, grupos de protesta y el gobierno, son una muestra de una relación entre Estado y ciudadanía que se ha reformulado, en un sentido inclusivo y de mutua determinación. Por el contrario de lo que muchos críticos asumen, estos gobiernos tienden a tener más características inclusivas que características de Estados autoritarios, ya sea a través de las herramientas de la democracia participativa, la inclusión de demandas populares y ciudadanas en sus agendas de gobierno, a través del impulso a proyectos como el de Consejos Comunales o en la propia negociación e interacción con los grupos críticos u opositores.

## 6. La integración pluriétnica y plurinacional

En los progresismos también se ha llevado a cabo una profunda transformación en cuanto a la conceptualización que se tiene sobre la nación y sus características. Dicha transformación se debe a la fuerte presencia y protagonismo que han cobrado las diferentes etnias, naciones e identidades en Bolivia, Ecuador y Venezuela. Una situación que ha provocado que la idea de nación dentro de estos Estados se haya reconceptualizado a favor de la inclusión de los diferentes grupos y se haya modificado para que resultara inclusiva de la pluralidad étnica, ideológica y cultural que habita en cada uno de ellos.

<sup>8</sup> <http://www.vinculocritico.com/politica/politica/tipnis/bolivia/carretera/293742>

En este sentido, el Estado Nación ha dejado de ser monocolor, ha dejado de ser pensado como producto de un solo grupo cultural, racial o social, y se ha transformado en una multiplicidad de naciones, en naciones de naciones, que habitan con iguales derechos en un mismo Estado. Cabe decir que en los casos de Bolivia y Ecuador este aspecto por sí solo representa una revolución cultural en plenitud, dado que históricamente lo indígena estuvo relegado a ser un grupo invisibilizado, subalterno y sujeto a los dictados de la nación blanca que dominaba no solo la política, sino en general todas las directrices del Estado. Por tanto, las emergencias de las naciones de naciones representan una franca muestra de la profundización de la democracia que rebasa por mucho los límites de la democracia procedimental, y que apunta a superar la histórica tradición del colonialismo interno. Los alcances de esta revolución nacional identitaria han llegado hasta los propios textos constitucionales de los Estados. Acaso el ejemplo más claro de esta situación lo encontramos en Bolivia, ya que a partir de 2007 y con referendo popular en 2009, se lograron cambiar varios artículos claves para el impulso de esta transformación.

La constitución boliviana de 2007 generó una ampliación de los derechos políticos y sociales, los individuales y colectivos, además de incluir los caracteres plurinacional y comunitario del Estado. Gracias a estas reformas se permitió la inclusión con total legitimidad de las "36 naciones originarias" que conforman Bolivia, con reconocimiento formal también a su idioma, costumbres, sus zonas de asentamiento, y que reconoce también la oficialidad de su idioma para cualquier asunto asociado con la burocracia estatal. La expresión más acabada de esta situación está en el reemplazo del Estado Unitario, por el establecimiento de un Estado autonómico, que incluye formalmente en su organización a las autonomías departamentales e indígenas (Stefanoni, 2011:32). Estas reformas cumplen con ser el producto de una realidad boliviana históricamente muy rica en cuanto su diversidad étnica y cultural, una diversidad que fue ignorada y denostada durante muchos años por los grupos dominantes que no reconocían como legítima a la diversidad étnica indígena. Y aunque la diversidad étnica y social hoy es reconocida formalmente, en realidad históricamente no se puede entender a Bolivia (o al mismo Ecuador) sin considerarla como producto de "una sumatoria de modos de producción, lógicas de acumulación, construcciones distintas de autoridad política y de esquemas simbólicos de interpretación del mundo" (Natanson, 2007:161). Sería un error considerar a lo étnico y lo indígena como una manifestación del pasado, como un objeto de culto histórico, sino más bien se debe entender como la expresión más acabada y actual de un grupo diverso pero que encuentra su identidad en las herencias milenarias que poseen. Por otro lado, sería también erróneo pensar que las identidades indígenas son las únicas legítimas en la Bolivia actual, sino que más bien debe entenderse que a su interior coexisten tres grandes identidades culturales: la mestiza, la aymara y la quechua, además de otras 32 identidades más pequeñas. Cada una de estas posee su legitimidad y sus propias características culturales que las hacen todas valiosas y genuinas (Natanson, 2007:161).

En Bolivia la nación ha sufrido un drástico vuelco, hasta el punto que el componente indígena se ha vuelto el eje más importante de la vida política en el Estado y la fuente más importante de donde emergen los discursos que alimenta su proceso revolucionario. En este sentido, el nacionalismo boliviano se ha revestido de los movimientos indígenas, pero

también recupera los aportes del histórico movimiento obrero, de las clases medias progresistas, y de la inteligencia indígena y mestiza (Natanson, 2003:163). Todos estos caracteres hacen de la nación boliviana actual, una nación plural e incluyente, de una nación que en condiciones de respeto y de igualdad, se ocupa de la protección de todos sus integrantes independientemente de su filiación étnica y cultural. En este sentido el sujeto colectivo de transformación que se ha creado en Bolivia es un sujeto plural “un conglomerado de identidades y movimientos sociales con predominio de lo étnico, los pueblos indígenas, quienes son interpelados como sujetos de un proyecto de reconfiguración de la comunidad política que ya no es concebida como “una nación” sino como una articulación de naciones originarias” (Mayorga, 2006:10)

Por otro lado, en términos propiamente administrativo burocráticos el carácter constitucional de Estado Plurinacional se ve respaldado por la consideración de las autonomías departamentales y de las autonomías indígenas, las cuales poseen sus formas políticas y jurídicas propias, una condición que es respetada por el Estado. Un ejemplo claro de esto es la aplicación de la justicia comunitaria, una figura que se respalda en la constante búsqueda de la conciliación entre las partes y la reparación de daños por el infractor (Stefanoni, 2007:61). Aunado a esta reforma también existen las reformas que permitieron la inclusión de lo pluriétnico como base de numerosas políticas públicas y del propio sistema electoral mediante las reformas de 1995 y 2004 (Mayorga, 2006:12). Un ejemplo muy concreto de esta situación la encontramos en la explotación de yacimientos gasíferos, que se encuentran en territorios indígenas. De acuerdo a la Ley 1254, adoptada por Bolivia en 1991, y a la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el gobierno de Bolivia está obligado a reconocer el derecho de las comunidades indígenas acerca de las tierras que han habitado ancestralmente. En congruencia la Ley de Hidrocarburos de 2005 y 2007 considera que el gobierno debe generar obligatoriamente acuerdos con los cuerpos representativos de las comunidades (Bedoya, 2013:1,2).

En el caso de Ecuador, encontramos que al igual que en el caso de Bolivia, la aportación del componente indígena ha sido fundamental en su proceso de transformación. En este sentido, la presencia indígena ha cuestionado las ideas tradicionales sobre ciudadanía, provocando transformaciones en el contenido propiamente constitucional y en la propia definición del Estado para pasar a ser un ente “plurinacional”. De igual manera se reconoce a las comunidades indígenas como entidades fundamentales que poseen derechos específicos de acuerdo con sus condiciones particulares. Así, tenemos que en los progresismos se ha impulsado la construcción de Estados Plurinacionales en los que priva la intención de posibilitar mediante la organización política la descolonización de los pueblos indígenas, a través del reconocimiento de su autonomía territorial, de la creación de un pluralismo jurídico incluyente y de considerarlos como una parte esencial del Estado (Stefanoni, 2011:32) (Hidalgo, 2012:167). En este sentido esta política tiende a acabar con la colonialidad y con el racismo, dos fenómenos que históricamente tuvieron un fuerte asiento en las sociedades latinoamericanas.

Finalmente, en términos de aportes ideológicos sustantivos a los proyectos progresistas, lo plurinacional ha aportado críticas centrales a la concepción del mercado como gran mecanismo regulador de la sociedad, al cuestionamiento de fondo de la colonialidad y la dis-

crimación, al fortalecimiento de la democracia participativa mediante la inclusión directa de las comunidades en la toma de decisiones estatales y como un asiento fundamental en la búsqueda de la soberanía nacional ante los poderes económicos y políticos transnacionales (Hidalgo, 2012:168).

## 7. Conclusiones

Pese a las críticas que los gobiernos progresistas han recibido desde la izquierda y desde la derecha, nuestra percepción de los mismos apunta que su aparición conlleva un contenido democrático inédito e incluso distinto, a las transiciones democráticas que se observaron en América latina a partir de la década de los ochenta del siglo XX. La ciencia política tradicional y conservadora celebró tales transiciones ubicándolas en lo que Huntington denominó "la tercera ola" de democratización en el mundo (Huntington, 1994).

Las transiciones democráticas observadas en América latina y en otras partes del mundo, se encuadraban en los cánones de la democracia procedimental schumpeteriana. En el caso de la región, dismantelaron a las dictaduras militares nacidas al calor de la doctrina de la seguridad nacional o bien "liberalizaron" a un régimen autoritario sui generis como fue el mexicano. Por ello fueron celebradas y el pensamiento político predominante se quedó en la apoteosis de la existencia de gobiernos civiles, elecciones libres y limpias y existencia de partidos de diversa índole política. Pareció ignorarse que el proceso de establecimiento de las democracias procedimentales ocurría al mismo tiempo que el desarrollismo y el modelo de sustitución de importaciones era sustituido por la acumulación neoliberal que empobrecía y con ello desciudadanizaba a millones de personas.

Fue este modelo de democracia neoliberal el que empezó a hacer crisis en buena parte de América latina. A partir del triunfo electoral y la posterior asunción a la presidencia de Hugo Chávez en la Venezuela de 1999, en los años siguientes Brasil (2003), Argentina (2003), Uruguay (2005), Bolivia (2006), Ecuador (2007), Nicaragua (2007) Paraguay (2008), El Salvador (2009) presenciaron procesos políticos que culminaron en la instauración de los llamados gobiernos progresistas. Probablemente los más conspicuos por ser los más definidos en su vocación posneoliberal, sean los tres países que hemos examinado en las líneas precedentes los que tengan los rasgos más acentuados en sus programas antineoliberales. Desde la óptica de los cánones de la democracia liberal y representativa, todos estos gobiernos, desde los más moderados hasta los más radicales han sido tachados de populistas. Y con este calificativo, los gobiernos progresistas han sido considerados como una arcaica regresión autoritaria que ha desvirtuado los avances democráticos que se habían logrado en las transiciones democráticas observadas en los ochenta y los noventa.

En este artículo nosotros sostenemos un punto de vista diametralmente opuesto al anteriormente reseñado. Los gobiernos progresistas, particularmente los de Venezuela, Bolivia y Ecuador, son expresión de una profundización democrática sin precedentes en el subcontinente latinoamericano. Manteniendo incólumes las instituciones de la democracia liberal y representativa, los gobiernos progresistas en mayor o menor medida han buscado acompañarla de la democracia participativa y protagónica usando formas de democracia directa. Venezuela es un ejemplo de la satanización liberal de los gobiernos



progresistas en tanto que los medios de comunicación, políticos de derecha y aun politólogos incansablemente repiten que se trata de un régimen dictatorial. Esconden que en Venezuela entre 1999 y 2015 se han celebrado 27 procesos electorales: Asamblea Constituyente (1), elecciones presidenciales (5), elecciones parlamentarias (5), elecciones regionales (5), elecciones municipales (6), referéndums revocatorio, constituyente, constitucionales, sindical (5). En el momento de escribir estas líneas<sup>9</sup>, están en puerta las elecciones municipales y un eventual referéndum revocatorio del mandato del actual presidente Nicolás Maduro. Y al mismo tiempo que sucede esto, tal como lo hemos consignado páginas atrás, existen formas sustanciales de democracia participativa como son las decenas de miles de Consejos Comunales y los aproximadamente 8 millones de venezolanos que participan en ellos.

La democracia que ha emergido con el auspicio de los gobiernos progresistas tiene un acentuado carácter nacional popular. Se apela a la unidad nacional frente a los poderes mundiales, particularmente el encarnado por los Estados Unidos de América, y también se apela a la participación popular (de allí el calificativo de populista que le endilga la derecha neoliberal). Lo nacional popular en los tres casos resaltados en este trabajo, pero particularmente en Bolivia y Ecuador, se concibe como una unidad nacional pluriétnica o plurinacional por lo que lo nacional se convierte en el continente de diversas etnias o naciones. Independientemente de las tensiones, hechos autoritarios y verticales, elementos contradictorios, los tres países de manera desigual han buscado construir una democracia cuya fuerza se busca que provenga “desde abajo”.

He aquí pues la novedad de estos procesos en un subcontinente cuya historia ha estado plagada de dictaduras unipersonales, dictaduras militares, autoritarismos de diverso tipo, democracias restringidas o de muy mala calidad y en los últimos años, democracias procedimentales desvirtuadas en los hechos por los efectos devastadores de las políticas neoliberales.

## Bibliografía

Altman, D. (2010), “Plebiscitos, referendos e iniciativas populares en América Latina: ¿mecanismos de control político o políticamente controlados?” en *Perfiles latinoamericanos*, año 18, número 35, enero-junio de 2010, pp. 9-34.

Azzellini, D. (2015). *La construcción de dos lados: poder constituido y poder constituyente en Venezuela*. Vol. 1 & 2. Caracas: El Perro y la Rana. March.

Bedoya, M. E. (2013), “El Estado plurinacional en Bolivia. Un proyecto indígena con limitadas facultades para los pueblos nativos”, *Informe de política. Proyecto Nacionalización de la Extracción en Bolivia y Ecuador, Bolivia*, [http://www.iss.nl/uploads/media/1\\_Policy\\_Brief\\_Bolivia\\_Estado\\_Plurinacional-1\\_09.pdf](http://www.iss.nl/uploads/media/1_Policy_Brief_Bolivia_Estado_Plurinacional-1_09.pdf)

Calla, R. (2012), “TIPNIS y Amazonia: Contradicciones en la agenda ecológica de Bolivia” en *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, No. 92, abril 2012, pp. 77-83.

<sup>9</sup>Febrero de 2017.

- Carmagnani, M. (1984), *Estado y sociedad en América Latina*, Editorial Crítica, Barcelona.
- Constante, S. (2013), "La explotación de un parque nacional reúne apoyos en la Amazonía ecuatoriana" en *La Jornada*, México, D.F. 18 de septiembre de 2013.
- De la Torre, C. (2007). "Es el populismo la forma constitutiva de la democracia en América Latina" Pp, 55-81 en Julio Aibar Gaete (Coord.), *Vox Populi. Populismo y democracia en América Latina*, FLACSO México. México, D.F.
- Di Tella, T. (1965). "Populismo y Reforma en América Latina" Pp. 391-425 en Desarrollo Económico. *Revista de Ciencias Sociales*. abril-junio 1965 Vol. 4 núm. 16. Argentina. Buenos Aires.
- Febres, M. y Márquez B. (2006), "A Statistical Approach to Asses Referendum Results: the Venezuelan Recall Referendum", en *International Statistical Review*, Volume 74, Number 3, 215-389, <http://projecteuclid.org/DPubS?verb=Display&version=1.0&service=UI&handle=euclid.isr/1165245390&page=record>
- García Linera, Á. (2012), *Geopolítica de la Amazonía. Poder hacendal-patrimonial y acumulación capitalista*, Vicepresidencia del Estado Plurinacional, La Paz, Bolivia.
- Garretón, M. (2006). "Modelos y liderazgos en América Latina" en *Revista Nueva Sociedad*, Núm. 205, septiembre/octubre 2006, Buenos Aires, Argentina, pp. 102-113. [http://www.nuso.org/upload/articulos/3385\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3385_1.pdf)
- Germani, G. (1971). *Sociología de la modernización*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Golfrank, B. (2011). "Los Consejos Comunales: ¿Avance o retroceso para la democracia venezolana?" en *Íconos*. Revista de Ciencias Sociales, No. 39, Quito, mayo 2011, pp. 41-55.
- González, E. (2006), "Las dos etapas de la política exterior de Chávez" en *Revista Nueva Sociedad*, Num. 205 septiembre/octubre 2006, Buenos Aires, Argentina, pp. 159-171 [http://www.nuso.org/upload/articulos/3389\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3389_1.pdf).
- Hawkins, K. (2009), "Is Chávez Populist? Measuring Populist Discourse in Comparative Perspective" en *Comparative Political Studies* 2009, 42; 1040, <http://cps.sagepub.com/content/42/8/1040.short>
- Hernández, V. y Buendía F. (2011), "Ecuador: avances y desafíos de Alianza PAÍS" en *Revista Nueva Sociedad*, No. 234, julio-agosto de 2011, ISSN: 0251-3552, pp. 129-142.
- Hidalgo, F. (2012), "Contrahegemonía y buen vivir en la fase posneoliberal" en *Revista Herramienta*, No.52, Buenos Aires, Argentina, pp. 163-180, <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-52/contrahegemonia-y-buen-vivir-en-la-fase-posneoliberal>
- Huntington, S. P. (1994). *La Tercera Ola. La Democratización a Finales del Siglo XX*. Editorial Paidós. Barcelona, Buenos Aires.
- Ianni, O. (1975). *La formación del Estado Populista en América Latina*. Serie Popular Era. México, D.F.
- Ionescu, Ghita y Ernest Gellner (comps.). (1969). *Populismos. Sus significados y características nacionales*. Amorrortu. Buenos Aires.
- Lavaud, J. P. (2007), "Bolivia; ¿un futuro político hipotecado?" en *Revista Nueva Sociedad*, No. 209, mayo-junio 2007, Buenos Aires, Argentina, pp. 142-159, [http://www.nuso.org/upload/articulos/3435\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3435_1.pdf)
- López Maya, M. (2011), "Venezuela entre incertidumbres y sorpresas" en *Revista Nueva*

*Sociedad*, No. 235, septiembre-octubre 2011, pp. 4-16, [http://www.nuso.org/upload/articulos/3793\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3793_1.pdf)

Mayorga, F. (2006), "El gobierno de Evo Morales: entre nacionalismo e indigenismo" en *Revista Nueva Sociedad*, núm. 206, noviembre-diciembre, ISSN:0251-3552. Pp. 4-13

Mena Erazo, P. (2013). "¿Por qué fracasó el proyecto ambiental de Yasuní en Ecuador?". *BBC Mundo*. 16 de agosto. [www.bbc.com](http://www.bbc.com) > noticias > 2013 > 13...

Moreno, O. (2016), "The National-Popular Alternative and the Processes of Democratization from Below in the Andean Nations" en Emelio Betances and Carlos Figueroa Ibarra (Editors) *Popular Sovereignty and Constituent Power in Latin America. Democracy from Below*, Palgrave Mcmillan, US, ISBN: 978-1-137-54824-5. Pp. 40-61

Natanson, J. (2007). "Las reformas pactadas. Entrevista a Álvaro García Linera" en *Revista Nueva Sociedad*, No. 209, mayo-junio 2007, Buenos Aires, Argentina, pp. 160-172, [http://www.nuso.org/upload/articulos/3436\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3436_1.pdf)

Rabotnikoff, N. y Aibar J. (2012). "El lugar de lo público en lo nacional-popular. ¿Una nueva experimentación democrática?" en *Revista Nueva Sociedad*, No. 240, julio-agosto 2012, pp. 54-67.

Rodríguez, P. (2010), "Venezuela: del neoliberalismo al socialismo del siglo XXI" en *Revista Política y Cultura*, No. 34, México, pp. 187-210, [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018877422010000200009&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018877422010000200009&script=sci_arttext)

Romero, J. E. (2012), "Venezuela: dinámica política y cambio en los procesos electorales" en *Espacio Abierto. Cuaderno venezolano de Sociología*, Vol. 21, No. 2, abril-junio, 2012), Caracas, Venezuela, pp. 247-276.

Rossell, P. (2012), "2011: ¿El parteaguas del evismo? Bolivia después del conflicto del Tipnis en *Revista Nueva Sociedad*, No. 237, enero-febrero de 2012, Buenos Aires, Argentina, pp. 4-16.

Schumpeter, J. A. (1968), *Capitalismo, socialismo y democracia*, Aguilar Ediciones, España.

Stefanoni, P. (2007), "Siete preguntas y siete respuestas sobre la Bolivia de Evo Morales" en *Revista Nueva Sociedad*, No. 209, mayo-junio 2007, Buenos Aires, Argentina, pp. 46-65, [http://www.nuso.org/upload/articulos/3429\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3429_1.pdf)

Stefanoni, P. (2011), "Bolivia hoy: rupturas, inercias y desafíos" en *Revista de Estudios Bolivianos*, Vol. 18, 2011.

Vilas, C. (2005), "La izquierda latinoamericana y el surgimiento de regímenes nacional-populares" en *Revista Nueva Sociedad* No. 197, mayo/junio 2005, [http://www.nuso.org/upload/articulos/3261\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3261_1.pdf)